

SIMULACRO DE EXAMEN**N° 18-21****SUPUESTO 1**

Mediante Ejecutoria 18/2012 de la Audiencia Provincial de Pontevedra, se condena por delito de homicidio previsto en el artículo 138 del vigente Código Penal al interno José Manuel C.G.

Estudiado y observado el interno, y tras a la valoración de las variables recogidas en el artículo 102.5 del Reglamento Penitenciario, la Junta de Tratamiento propone su clasificación en 1º grado de tratamiento con aplicación de la modalidad de vida prevista en el artículo 93 del Reglamento Penitenciario.

El interno presenta queja ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria por su clasificación, al entender que se le está tratando de forma discriminatoria en su Centro por el delito que ha cometido, y alega que tiene un hermano condenado por el mismo delito en otro centro penitenciario clasificado en 2º grado de tratamiento.

1. La modalidad de vida en la que se encuentra el interno José Manuel C.G., tiene las siguientes características:

- a. En las salidas al patio podrán permanecer, en todo caso, más de dos internos juntos.
- b. Diariamente deberá practicarse registro de las celdas y cacheo de los internos. Cuando existan fundadas sospechas de que el interno posee objetos prohibidos y razones de urgencia exijan una actuación inmediata, podrá recurrirse al desnudo integral por orden motivada del Director, dando cuenta al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
- c. El interno disfrutará, como máximo, de tres horas diarias de salida al patio.
- d. El Consejo de Dirección elaborará las normas de régimen interior sobre servicios de barbería, duchas, peluquería, Economato, distribución de comidas, limpieza de celdas y dependencias comunes, disposición de libros, revistas, periódicos y aparatos de radio y televisión y sobre las ropas y enseres de que podrán disponer los internos en sus celdas.

2. El interno solicita a través de instancia una reasignación de la modalidad de su sistema de vida. Para que pueda realizarse dicha propuesta por el órgano competente el interno deberá mostrar una evolución positiva, y se ponderará, entre otros factores:

- a. La adaptación al régimen de vida ordinario.
- b. La cancelación de sanciones o ausencia de las mismas durante un periodo mínimo de dos meses.
- c. Una adecuada relación con los demás.
- d. Todas son correctas.



3. A la vista de lo expuesto en el escrito, sabiendo que D. José Manuel C.G se encuentra clasificado en primer grado en la modalidad de vida prevista en el artículo 93 del RP, cabría afirmar que el interno:

- a. Ha sido protagonista de alteraciones regimentales graves.
- b. Ha sido inductor de alteraciones regimentales muy graves, que han puesto en peligro, entre otros, la vida de otros internos.
- c. Muestra una adaptación a los regímenes comunes.
- d. Muestra una manifiesta inadaptación a los regímenes comunes.

4. El artículo 93 del Reglamento Penitenciario establece que las normas de régimen interior elaboradas en los departamentos especiales se remitirán al Centro Directivo para:

- a. Su modificación y aprobación.
- b. Su autorización y ratificación.
- c. Las normas de régimen interior no deben enviarse al Centro Directivo ya que se aprueban por el Consejo de Dirección.
- d. Su modificación o aprobación.

5. La asignación de las modalidades de vida previstas en el artículo 92 del RP será acordada por la Junta de Tratamiento:

- a. Previo informe del Consejo de Dirección.
- b. Previo informe del Centro Directivo.
- c. Previo informe del Jefe de Servicios y el Educador.
- d. Previo informe del Equipo Técnico.



SUPUESTO 2

El Director del centro penitenciario de Mallorca acuerda con fecha 11/12/18 la aplicación del artículo 75.2 del RP a D. Cándido R, de 71 años de edad, interno que se encuentra en calidad de preventivo a disposición del juzgado de Instrucción N° 1 de Mallorca. El 17/12/ 18 el interno es destinado al CP de Ibiza con el objetivo de proceder al levantamiento de las limitaciones regimentales.

Instituciones Penitenciarias

1. La aplicación de esta medida por parte del Director habrá sido motivada por:

- a. La seguridad y el buen orden del establecimiento.
- b. Las exigencias de su grado de clasificación.
- c. La salvaguarda de la vida o integridad física del recluso.
- d. Todas son correctas.

2. ¿A quién habrá que comunicar el acuerdo de traslado del interno?

- a. Al Juzgado de Instrucción N° 1 de Mallorca.
- b. Al Ministerio Fiscal.
- c. Al Juez de Vigilancia Penitenciaria de Mallorca.
- d. A los Servicios Centrales de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

3. Respecto a lo dispuesto en el RP 1996, ¿cree que es posible aplicar esta medida de limitación regimental al interno referido en el supuesto teniendo en cuenta que se trata de un septuagenario?

- a. Las respuestas a y b son correctas.
- b. Esta medida no podrá aplicarse al interno.
- c. Si, el RP no impide la aplicación a internos septuagenarios.
- d. La aplicación de esta medida será posible tras el informe médico que garantice la salud del interno.

4. El artículo 75.3 del RP 1996 establece el procedimiento a seguir para trasladar al recluso a otro establecimiento de similares características para posibilitar el levantamiento de las limitaciones regimentales a que se refiere el apartado segundo del artículo. En el caso del interno Cándido R, ¿cómo será ese procedimiento?

- a. El Consejo de Dirección propondrá el traslado al Centro Directivo mediante acuerdo motivado.
- b. La Junta de Tratamiento propondrá el traslado al Centro Directivo mediante acuerdo motivado.
- c. La Junta de Tratamiento propondrá el traslado al Consejo de Dirección para su remisión al Centro Directivo mediante acuerdo motivado.



d. El Centro Directivo, de oficio, propondrá el traslado al Consejo de Dirección sin necesidad de motivación.

5. Si el interno fuese condenado finalmente a una pena privativa de libertad, dadas sus características. ¿Sería posible que la Administración penitenciaria elevara expediente de libertad condicional al Juez de Vigilancia aunque el interno no hubiese extinguido las 3/4; 2/3 o 1/2 de la condena?

a. Sería posible en aplicación del artículo 91 del Código Penal cumpliendo con el resto de requisitos exigidos en la Ley

b. El interno deberá haber extinguido obligatoriamente, al menos, la mitad de la condena.

c. Sería posible en aplicación del artículo 90 del Código Penal.

d. No sería posible en ningún caso.



SUPUESTO 3

Trabaja usted en la Subdirección General de Servicios Penitenciarios de los Servicios Centrales de la Secretaría General de IIPP.

En el mes de noviembre, su departamento advierte la necesidad de adquirir 15 nuevas fotocopiadoras con un valor estimado de 465.999. €.

Instituciones Penitenciarias

1. Según la normativa vigente, en este contrato que se pretende celebrar, ¿quién será el órgano de contratación?

- a. El Subsecretario del Interior.
- b. El Ministro del Interior.
- c. El Secretario General de Instituciones Penitenciarias.
- d. El Consejo de Ministros.

2. Según lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público ¿Qué tipo de contrato habrá que celebrar para adquirir las 15 fotocopiadoras y qué definición recoge la citada Ley?

- a. Contrato de adquisición centralizada, definido en la Ley como aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.
- b. Contrato de servicios, definido en la Ley como aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.
- c. Contrato de suministros, definido en la ley como aquéllos que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
- d. Contrato de suministro, definido en la Ley como aquél en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación esa de su titularidad.

3. La cantidad económica que refiere el supuesto:

- a. Al ser un valor estimado no se ha de tener en cuenta esta cantidad para iniciar el expediente de contratación.
- b. No incluye IVA.
- c. El concepto de valor estimado no se utiliza en este tipo de contratos.
- d. Incluye IVA.



4. Con la información que aporta el supuesto, ¿habrá que enviar un extracto del expediente de contratación al Tribunal de Cuentas? Si así fuese, ¿en qué plazo?

a. Sí, habría que informar al Tribunal de Cuentas para su examen en el plazo de dos meses desde la fecha de adjudicación del contrato.

b. Sí, habría que informar pero no al Tribunal de Cuentas, sino a la Intervención delegada para su fiscalización en el plazo de tres meses desde la fecha de adjudicación del contrato.

c. Sí, habría que informar al Tribunal de cuentas para su examen en el plazo de seis meses desde la formalización del contrato.

d. Si, habría que informar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato.

5. El contrato que pretende celebrar la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ¿Puede considerarse un contrato sujeto a regulación armonizada?

a. Sería un contrato sujeto a regulación armonizada si el importe no excediera de 450.000.-€.

b. Sí, ya que cumple los requisitos previstos para que se considere contrato sujeto a regulación armonizada.

c. No es un contrato sujeto a regulación armonizada.

d. Sí, pero para su tramitación será necesario autorización del Consejo de Ministros.



SUPUESTO 4

Luis María es un funcionario del Cuerpo de Ayudantes de IIPP. Ingresó en la Institución en el año 1986. Durante toda su trayectoria profesional ha pasado por más de diez centros penitenciarios y ha desempeñado puestos tan diversos como Jefe de Gabinete, encargado de área mixta en el departamento de economía, vigilancia interior V1 y V2, jefe de Servicios y, durante seis meses, Administrador.

Durante los últimos cinco años ha colaborado activamente con la asociación de su pueblo "Reinserta cantando", una asociación vecinal que cuenta con cantantes profesionales jubilados que creen firmemente en la reinserción social de los internos de la prisión de Ocaña (Toledo) mediante la música y la creación de canciones y melodías. Además, tienen la intención de programar actividades lúdicas periódicas dentro del centro como, por ejemplo, un musical sobre la vida en prisión o un concurso de autores. El tema principal de la primera actuación será "La celda".

El Director del Centro, animado por Luis María, aprueba el programa que esta asociación ha propuesto verbalmente a Luis María. Lo que el Director no sabe es que uno de los voluntarios es el marido de Pepa, una interna de 21 años que ingresó hace diez meses en el centro.

El 24 de septiembre, día de Nuestra Señora de la Merced, es el día elegido para celebrar la función del musical. Durante ese día festivo, la Asociación es condecorada con una Medalla de Plata al Mérito Penitenciario. Todos están tan felices que no se percatan de que la cortina del teatro se está quemando. Solo uno de los internos, Juan, toma la iniciativa y con un extintor apaga el fuego y salva la vida de todos los asistentes.

Por a esta intervención tan rápida y tan valiente, el Director decide aprovecharla ocasión y condecorar a Juan con una medalla de bronce al Mérito Social Penitenciario.

A pesar del percance, el día ha sido todo un éxito, y todos felicitan a los participantes.

Luis María está tan contento que decide, aprovechando que todos los internos están en la sala sociocultural, permitir que la interna Pepa celebre una comunicación íntima de 15 minutos con su marido, voluntario de la asociación.

1. ¿Ha actuado el Director de forma correcta al autorizar a la asociación "Reinserta cantando" a llevar a cabo el programa de intervención penitenciario propuesto?

- a. Sí, pero previamente a la aprobación, el Equipo Técnico tendría que haber realizado un informe.
- b. No, nunca podría haber aprobado el programa de esta Asociación al ser uno de los voluntarios el marido de una interna.
- c. No, la Asociación debería haber presentado previamente la solicitud de colaboración para su aprobación por el Centro Directivo.



d. Sí, ya que el programa propuesto tiene como finalidad la reinserción de los internos.

2. ¿Qué consideración le merece la medalla con la que ha sido condecorada la asociación "Reinserta cantando"?

a. Que ha sido una decisión incorrecta. Esta asociación debería haber sido condecorada, en su caso, con la misma medalla con la que ha sido condecorado Juan.

b. Que esta medalla es totalmente merecida.

c. Que es una decisión incorrecta ya que con este tipo de medallas solo podrán ser premiados los empleados públicos destinados en el ámbito de la Administración penitenciaria.

d. Que este tipo de asociaciones no podrá recibir medallas penitenciarias ya que solo está previsto reglamentariamente la concesión de menciones honoríficas.

3. ¿Y qué le parece la decisión del Director de condecorar a Juan por su valiente actuación contra el fuego con una medalla de bronce al Mérito Social penitenciario?

a. Que en este caso el Director no es el órgano competente para su concesión, pero la medalla propuesta si se ajusta a lo previsto en la norma.

b. Que es una decisión acertada por la rapidez con la que Juan ha actuado y por haber contribuido a mantener el orden y el buen funcionamiento del centro.

c. Que no se ajusta en nada a lo previsto reglamentariamente.

d. Que es una decisión acertada ya que, según el RP, en casos extraordinarios será el Director del centro el órgano competente para conceder una condecoración penitenciaria de este tipo.

4. Respecto a la comunicación entre Pepa y su marido, ¿es adecuado el tiempo que se ha establecido para que se celebre?

a. No, esta comunicación no podría haber tenido una duración inferior a una hora, salvo que razones de orden o de seguridad del establecimiento lo impidan.

b. No, este tipo de comunicaciones debería haberse celebrado durante, al menos, dos horas.

c. La comunicación que se ha celebrado está totalmente prohibida por el régimen interior y en ningún caso debería haberse llevado a cabo. Luis María solo podría haber permitido una comunicación por locutorios de 45 minutos.

d. Debería haberles dado la posibilidad de permanecer 20 minutos más, previa autorización, en este caso, del Jefe de Servicios.

5. Por la satisfactoria prestación de servicios en instituciones penitenciarias de Luis María desde que accedió al cuerpo de ayudantes, el Director considera que éste puede ser premiado con una de las recompensas previstas en el Reglamento Penitenciario. ¿Cuál de las siguientes considera que puede ser la más correcta?

a. Pase a segunda actividad.

b. Jubilación anticipada.

c. Mención honorífica.



- d. Premio en metálico.

Instituciones Penitenciarias



SUPUESTO 5

El Comité Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes visitó en el mes de septiembre los centros penitenciarios de Málaga, Granada, Toledo y Valencia. En su informe, emitido en el mes de octubre, señale varias situaciones que desarrolla a lo largo del informe, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Tras la entrevista mantenida con el interno del módulo 1 del CP de Granada este refiere que a su madre, antes de la última comunicación que tuvo con él, el Sr. Funcionario le mando entrar en una sala y que con la porra le golpeó tres veces mientras le preguntaba si era ella la que metía droga en la cárcel. Su madre le contó que mientras le pegaban le amenazaban con hacerle la vida imposible a su hijo hasta que no confesara. Los funcionarios la dejaron en la habitación esposada y encerrada durante una hora y durante ese tiempo le quemaron en diversas partes del cuerpo con cigarrillos encendidos.

2. En el CP de Valencia visionan las cámaras del CCTV del día 02/02/20 de la celda de aislamiento provisional ubicada en el módulo 4. En ellas visionan como dos funcionarios, provistos de los medios coercitivos legalmente establecidos, se personan en la celda en la que se encuentra el interno X desde el día anterior por haber agredido a un funcionario durante una pelea en el patio y, sin mediar palabra, esposan al interno a una cama con correas en las manos y en los pies. El interno permaneció en esa situación durante unas semanas sin que nadie le diese comida, ni atendiese a sus necesidades fisiológicas. Solo podía beber agua dos veces al día.

3. En el CP de Toledo, el Comité recibe la denuncia de un interno en la que indica que su compañero de celda le trata de una forma degradante y que desde hace mucho meses se siente "que no vale para nada" y que a consecuencia de todas las cosas que le dice su compañero ha intentado quitarse la vida y que sigue teniendo la intención de hacerlo. Entrevistado el compañero de celda, confiesa que efectivamente lo único que quiere conseguir es "volver loco a mi compañero y que se quite de en medio y me deje tranquilo". Los expertos del Comité creen que este interno ha podido cometer un delito contra la integridad moral previsto en el Código Penal.

A la vista de lo descrito en el informe, y suponiendo que todos los hechos fuesen ciertos, indique las respuestas correctas.

1. ¿Qué delito han podido cometer los funcionarios del departamento de accesos del CP de Granada?

- a. De torturas.
- b. De abuso de autoridad.
- c. Contra la libertad.
- d. Contra la vida.



2. En relación con la pregunta anterior, ¿qué pena se podría imponer a estos funcionarios?

- a. Pena de prisión que variará en función de si el atentado es o no grave.
- b. Inhabilitación absoluta en todo caso.
- c. Inhabilitación especial en todo caso.
- d. Son ciertas la A y la B

3. El Comité Europeo contra la Tortura califica los hechos ocurridos en el CP de Valencia como un atentado grave de tortura contra el interno del módulo 4. Si el Tribunal que conociera del caso considerase esta misma calificación en la sentencia, ¿qué pena se le impondrán a los culpables?

- a. Pena de prisión de dos a seis años e inhabilitación absoluta de ocho a 12 años.
- b. Inhabilitación absoluta de ocho a 15 años.
- c. Por haberse cometido los actos por funcionarios de instituciones penitenciarias respecto de internos, se impondrá una pena de prisión de tres a seis años y suspensión de empleo durante seis años.
- d. Pena de prisión de uno a tres años.

4. Lo sucedido en el CP de Toledo, ¿podría ser finalmente castigado con pena de prisión si se demostrasen los hechos?

- a. No, al suceder dentro de un establecimiento penitenciario los hechos solo podrán ser perseguidos administrativamente.
- b. Sí, con una pena de seis meses a dos años.
- c. No, este delito solo puede ser cometido por una autoridad o funcionario público.
- d. No, este delito solo está castigado con pena de multa.

5. ¿En qué Título del libro II del Código Penal se recogen los delitos que se han planteado en el supuesto?

- a. En el siete.
- b. En el ocho.
- c. En el diez.
- d. En el tres.



SUPUESTO 6

El CP de Alcalá de Guadaira es un establecimiento en el que ingresan, principalmente, los internos que dependen del juzgado de Instrucción nº 1 de Alcalá de Guadaira que aún no han sido condenados y que, por lo tanto, no se encuentran clasificados en ninguno de los grados de tratamiento previstos en la LOGP ni cuentan con programas individualizados de tratamiento.

El centro, abierto desde 1992, tiene una capacidad de 200 internos pero solo 140 lo ocupan en la actualidad. El establecimiento se divide en tres módulos, cuenta además con un taller de panadería que distribuye el pan y la bollería al resto de centros de la provincia de Sevilla y organiza talleres ocupacionales como tallaje o pintura en azulejos. La plantilla la forman más de 70 funcionarios y desde su inauguración no ha tenido ningún incidente regimental grave. Conocedores del buen ambiente del centro, de su baja conflictividad y del salario que se percibe, son muchos los funcionarios que solicitan en el concurso de traslados convocado por la Secretaria General de IIPP plazas en Alcalá de Guadaira. Las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz también cuentan con centros de estas características.

1. Con los datos que se han aportado en el supuesto puede afirmar que el CP Alcalá de Guadaira es:

- a. Un establecimiento de cumplimiento de penas.
- b. Un establecimiento de preventivos.
- c. Un establecimiento especial.
- d. Un establecimiento destinado a la ejecución de las penas privativas de libertad.

2. ¿Cuántos establecimientos de estas características podrá existir en la provincia de Sevilla?

- a. Solo uno.
- b. En ningún caso podrá existir un establecimiento de este tipo que no forme parte de un establecimiento polivalente.
- c. Un máximo de dos.
- d. Podrá existir más de uno.

3. En el establecimiento se presenta de forma voluntaria Arturo, penado a una pena privativa de libertad de 00-06-03 por un delito de lesiones. Con estos datos, ¿permitiría usted el ingreso en el centro?:

- a. No, ya que la condena impuesta excede del tiempo de internamiento efectivo establecido en la LOGP.
- b. Si ya que así se establece reglamentariamente.
- c. No, este tipo de establecimientos son centros destinados a la retención y custodia de presos, exclusivamente.
- d. No, este tipo de establecimientos son centros destinados a la retención y custodia de detenidos, exclusivamente.



4. Como regla general, ¿qué tipo de régimen se aplicará a los internos de este establecimiento?

- a. El preventivo.
- b. El ordinario.
- c. El abierto.
- d. El general.

5. Respecto al taller de panadería del centro, debe conocer que se trata de un taller productivo y que depende de la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. En este caso, ¿cree que es posible que los internos del centro trabajen en el mismo?

- a. Sí, podrán trabajar conforme a sus aptitudes e inclinaciones.
- b. Sí, pero el trabajo no será retribuido en este caso.
- c. No podrán trabajar mientras se encuentren en ese centro.
- d. Sí, pero no trabajarán en igualdad de condiciones con el resto de internos de otros establecimientos.



SUPUESTO 7

En la Jefatura Provincial de la Policía Nacional de Sevilla se personaron hace un año dos de los responsables de la dirección del Hospital Universitario Virgen del Rocío de la capital sevillana. Se presentaban en las dependencias judiciales para denunciar unos hechos por los que hacía meses venían sospechando pero que finalmente habían descubierto gracias a las cámaras de seguridad que habían instalado en la farmacia del ala norte del Hospital, especializada en consultas externas.

La denuncia era la siguiente: "Desde hace dos meses el responsable del departamento de Farmacia viene notando la falta de medicamentos inventariados y caducados que deben ser retirados y destruidos. Ante la inexplicable desaparición se instalan cámaras de seguridad y se realiza una vigilancia más exhaustiva del personal que accede a este departamento. Tras varios meses se descubre que, presuntamente, el médico con nº de colegiado 20120120 accede a la farmacia los sábados durante su guardia en el turno de noche y sustrae medicamentos psicotrópicos caducados."

Tras esta denuncia la policía abre la investigación "Azul", por el color de las pastillas sustraídas. Durante la misma se demuestra que el médico denunciado formaba parte de una red de tráfico de estupefacientes y medicamentos que eran suministrados bajo receta médica a trabajadores de la oficina "Delot" . Esta conducta puso en peligro a varios de los trabajadores y dos de ellos tuvieron que ser ingresados en el Hospital por intoxicación medicamentosa."

Tras la celebración del juicio por estos hechos, el médico y tres sujetos más, han sido condenados a pena de prisión y al pago de la responsabilidad civil determinada en sentencia. El médico reconoció los hechos al Juez y su pena ha sido inferior que la del resto de condenados. Tras su ingreso en prisión, el médico le cuenta su historia al Jurista del centro por si este puede hacer algo por su situación.

1. El delito principal por el que ha sido condenado el médico es:

- a. Un delito contra la salud.
- b. Un delito de lesiones.
- c. Un delito profesional.
- d. Un delito contra la salud pública.

2. La pena señalada en el Código Penal para el tipo básico del delito cometido por el interno es:

- a. Pena de prisión de seis meses a tres años.
- b. Multa de seis a doce meses.
- c. Inhabilitación especial para profesión u oficio de seis meses a tres años.
- d. Todas son correctas.



3. En la imposición de la pena, teniendo en cuenta que los hechos se cometieron obrando el médico en el ejercicio de su profesión, ésta:

- a. Se habrá impuesto la superior en grado a la señalada en el artículo 361.
- b. Se habrá impuesto la superior en grado a la señalada en el artículo 362
- c. Se habrá impuesto la inferior en grado a la señalada en el artículo 361.
- d. Se habrá impuesto la superior en grado a la señalada en el artículo 362.

4. ¿Observa en lo descrito en el supuesto alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal del interno?

- a. No, no se observa ninguna circunstancia.
- b. Sí, una circunstancia atenuante.
- c. Si, la atenuante de confesión a las autoridades.
- d. Si, la agravante de adicción.

5. Durante la investigación los agentes de la Policía encontraron 1100 pastillas azules destinadas a su venta y sustraídas del Hospital. ¿Qué deberán hacer con estos medicamentos?

- a. Entregarlos a las autoridades sanitarias
- b. Decomisarlos.
- c. Destruirlos.
- d. Ponerlos a la venta.



SUPUESTO 8

En el CP de Valladolid se reúne en sesión ordinaria de fecha 30/08/2020 el órgano colegiado regulado en los artículos 272 y 273 del Reglamento Penitenciario. En esta sesión se estudia, entre otras cuestiones, solicitar del Juez de Vigilancia Penitenciaria la tramitación de un indulto particular al interno Joseba Arca (primario, condenado a tres años de prisión por un delito de imprudencia grave de lesiones y clasificado en segundo grado de tratamiento) al concurrir en el mismo los requisitos exigidos en la citada norma.

El interno ingresó por primera vez en prisión el 02/07/2018 en calidad de preventivo por la causa en la que finalmente fue condenado. El tiempo que permaneció en esta situación fue de tres meses y seis días. Revisado su expediente personal, en concreto, las hojas de vicisitudes de color amarillo, se conoce que el Juzgado de lo Penal que le condenó le aplicó una de las atenuantes previstas en el Código Penal.

1. **Respecto a lo indicado en el artículo 152 del Código Penal, la pena impuesta al Sr. Arca por el delito cometido:**

- a. Conlleva, en todo caso, la pena de multa de seis a dieciocho meses.
- b. Conlleva, en todo caso, la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores.
- c. Se corresponde con la prevista en dicha norma en su límite máximo, por haber causado, por imprudencia grave, por cualquier medio o procedimiento, la pérdida o la inutilidad de un órgano o miembro principal, o de un sentido, la impotencia, la esterilidad, una grave deformidad, o una grave enfermedad somática o psíquica.
- d. Se corresponde con la prevista en dicha norma en su límite máximo por haber causado a otro, por imprudencia grave, la pérdida o la inutilidad de un órgano o miembro no principal, o la deformidad psíquica.

2. **¿En qué artículo del Código Penal se tipifica la infracción penal cometida por el Sr. Arca?**

- a. En el 152.
- b. En el 149.
- c. En el 150.
- d. En el 151.

3. **¿Qué ocurrirá con el tiempo en que el interno permaneció ingresado en el CP en calidad de preventivo? ¿Quién será el competente para llevarlo a cabo?**

- a. Este tiempo no podrá ser abonado en su totalidad al haber sido superior a tres meses de prisión preventiva.
- b. Será abonado en su totalidad para el cumplimiento de la pena de tres años impuesta al Sr. Arca. El Juzgado de lo Penal será el órgano competente.



c. En ningún caso este tiempo podrá ser abonado un mismo periodo de privación de libertad podrá ser abonado para el cumplimiento de la pena impuesta al Sr. Arca.

d. Será abonado en su totalidad por Juez de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid para el cumplimiento de la pena de tres años de prisión a la que ha sido finalmente condenado el Sr. Arca.

4. ¿A cuál de los siguientes órganos colegiados se refiere el enunciado del supuesto cuando indica que se ha procedido a solicitar la tramitación de un indulto particular al Sr. Arca?:

- a. A la Junta de Tratamiento.
- b. Al Consejo de Dirección.
- c. A la Junta Económica-Administrativa.
- d. Al Equipo Técnico.

5. Para la posible tramitación de este tipo de beneficio penitenciario, han debido concurrir en el Sr. Arca en un grado que se pueda calificar de extraordinario, todas y cada una de las siguientes circunstancias previstas en el Reglamento Penitenciario:

- a. De modo continuado durante un tiempo mínimo de dos años.
- b. De modo continuado durante un tiempo mínimo de tres años.
- c. De modo reglado durante un tiempo mínimo de un año.
- d. De modo supervisado durante un tiempo máximo de cuatro años.



SUPUESTO 9

El 3 de enero de 2020, Don Geraldo Ordas envió al Centro Penitenciario de Topas (Castilla y León), en base a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno un escrito con su identificación personal y una dirección de contacto a efectos de notificaciones con el siguiente tenor literal:

"SOLICITUDAL CENTRO PENITENCIARIO DE TOPAS

Información solicitada: Listado de la correspondencia enviada y recibida a las autoridades judiciales y administrativas durante mi estancia en el Centro Penitenciario de Topas(desde enero de 2018 a octubre de 2019), cuyo registro se encuentre en los libros correspondientes, de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto 19011996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, que reconocen a los internos en centros penitenciarios el derecho de remitir comunicaciones al exterior.

Motivo de la solicitud: La necesidad de obtener justificantes de correspondencia administrativa y judicial para presentar/os en los órganos competentes. **Notificaciones y recepción de información:** Deseo ser notificado por correo postal'

El 3 de febrero de 2020, Don Geraldo, recibió un escrito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior denegando el acceso

a esa información.

Tras la negativa, Don Geraldo, efectuó reclamación contra el Ministerio de Interior ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, al amparo delo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013.

Tramitado el oportuno procedimiento, la Presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno dictó resolución el 1 de abril de 2020 en la que estimó la reclamación presentada.

Con base en la resolución estimatoria, el 7 de mayo de 2020, la Secretaría General de Instituciones concedió a Geraldo la información solicitada mediante acceso electrónico a través del Portal de Transparencia.

A la vista de lo expuesto conteste a las siguientes preguntas:

1. La solicitud de Don Geraldo al Centro Penitenciario de Topas tuvo necesariamente que incluir:
 - a. La motivación clara y concisa del motivo de su solicitud.
 - b. Una dirección de contacto, en todo caso electrónica, a efectos de comunicaciones.
 - c. Su identidad y la información solicitada.
 - d. El modo en que deseaba que se le concediera la información operante en los registros.



2. Teniendo en cuenta que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dicta resolución denegatoria expresa el 3 de febrero del 2020, ¿es correcto afirmar que dicha resolución se dictó en plazo?

a. Sí, porque la resolución puede dictarse en el plazo de tres meses desde la recepción de la solicitud en el órgano competente, pero sólo ha de ser motivada en el caso de que exista oposición de terceros.

b. Sí, porque la resolución denegatoria, que siempre será motivada, ha de dictarse en un mes desde la recepción de la solicitud en el órgano competente para resolver, ampliable a otro mes en caso de información voluminosa o compleja.

c. sí, porque la resolución puede dictarse en el plazo de tres meses desde la recepción de la solicitud en el órgano competente para resolver, ampliable a otro mes, en el caso de que circunstancias lo aconsejen, en cuyo caso, será motivada.

d. No, porque la resolución denegatoria, que tuvo que ser motivada, debió de dictarse en diez días desde la recepción de la solicitud en el órgano competente para resolver.

3. Señala la respuesta incorrecta en relación a la reclamación que efectúa Geraldo al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno:

a. Debió efectuarse en el plazo de un mes desde el día siguiente a que le fue notificada la resolución expresa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

b. Constituye un requisito previo para poder reclamar su derecho ante la Jurisdicción Contencioso administrativa.

c. Se entendería desestimatoria, en el caso de que transcurrido el plazo correspondiente, no existiera resolución expresa del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

d. Debió de resolverse y notificarse por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de tres meses.

4. La Presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno citada, hubo de ser nombrada:

a. Por Orden Ministerial, a propuesta del Ministerio de Justicia.

b. Con refrendo del Congreso y del Senado.

c. Por un período no renovable de cinco años.

d. Entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales, pertenecientes al Subgrupo A1.

5. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias concede finalmente el acceso a la información solicitada por Geraldo el 7 de mayo de 2020 por medio electrónico a través del Portal de Transparencia, ¿es ese modo de acceso el correcto?

a. Sí, porque el acceso ha de realizarse por vía electrónica en el plazo máximo de un mes.

b. Sí, porque la Administración no está vinculada a la forma de acceso a la información que solicite el interesado.

c. No, aunque la información ha de suministrarse preferentemente por medios electrónicos, en este caso ha de facilitarse por correo postal como ha sido solicitado expresamente por Geraldo.



d. Sí, porque el acceso a la información se realizará por vía electrónica salvo que no pueda utilizarse, y sólo se permitiría el correo postal en el caso de que no fuese posible realizar el acceso por ese medio.



SUPUESTO 10

El Centro Penitenciario de Puerto II quiere llevar a cabo una licitación de un contrato de suministro de materias primas para la alimentación de los internos del centro penitenciario.

El contrato se encuentra desagregado en los siguientes lotes:

- Lote 1; verdura congelada
- Lote 2: pescado ultracongelado
- Lote 3: huevos

El plazo de prestación del suministro será del 1 de febrero de 2020 hasta el 1 de febrero de 2021.

El valor estimado del contrato es de 700.000€ y el presupuesto base de licitación de 847.000€.

Asimismo el órgano de contratación, debido a las características del contrato en cuestión, establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares que, los licitadores deberán de constituir una garantía provisional del 3% del presupuesto base de licitación del contrato, IVA incluido del lote o lotes a los que licite, puesto que, de no llevarse a cabo dicho suministro podría implicar la desatención de la alimentación de los internos.

Productos Saludables del Mediterráneo resulta adjudicataria del Lote 3, siendo la empresa Hortalizas y Productos congelados Manuel Hernández la adjudicataria de los Lotes 1 y 2. Entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

Por otro lado, uno de los internos, Fernando Martínez, después de una de las comidas en las que se utilizaron exclusivamente los productos del Lote 3, presenta síntomas de vómitos, fiebre y dolor abdominal. Se termina constatando que es consecuencia de los huevos que estaban en mal estado.

1. ¿Podría el órgano de contratación acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado?

- a. Sí, puesto que cumple todas los requisitos necesarios, incluido que, entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor.
- b. Sí, sería el trámite idóneo debido al carácter perecedero de los productos en cuestión.
- c. No, puesto que no está previsto para los contratos de suministros por lotes.
- d. No, puesto que supera el requisito relativo al valor estimado.



2. Es correcto lo que ha establecido en el pliego el órgano de contratación respecto a la garantía provisional?

- a. No, puesto que no está correctamente establecida.
- b. No, debería de figurar en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- c. Si, puesto que no excede del límite del 9% legalmente previsto.
- d. No, puesto que la vía de tramitación del procedimiento tiene como nota fundamental la no exigencia de garantía provisional.

3. ¿En qué plazo puede Fernando Martínez, como máximo, requerir al órgano de contratación que le informe a cuál de las partes contratantes le corresponde la responsabilidad de los daños?

- a. Dentro del año siguiente a la producción del hecho.
- b. Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato.
- c. Dentro de los dos años siguientes a la producción del hecho.
- d. Dentro del tiempo que reste a la terminación del contrato, en febrero de 2021.

4. La empresa Hortalzas y Productos congelados Manuel Hernández incurre en demora respecto al cumplimiento del plazo, por causas imputables al mismo, por lo que:

- a. La Administración solo podría resolver el contrato.
- b. La Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,70 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.
- c. La Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.
- d. La Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,80 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

5. El órgano de contratación acuerda la resolución del contrato, sin embargo la empresa Hortalizas y Productos congelados Manuel Hernández formula oposición. En ese caso:

- a. Será preceptivo el dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
- b. No será preceptivo ningún dictamen previo.
- c. Será preceptivo el dictamen del Comité de cooperación en materia de contratación Pública.
- d. Será preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva.



SOLUCIONES SIMULACRO N° 18-21**SUPUESTO 1**

1. D
2. C
3. B
4. D
5. D

SUPUESTO 6

1. B
2. D
3. A
4. B
5. A

SUPUESTO 2

1. C
2. A
3. C
4. A
5. A

SUPUESTO 7

1. D
2. D
3. A
4. A
5. B

SUPUESTO 3

1. C
2. C
3. B
4. D
5. B

SUPUESTO 8

1. C
2. A
3. B
4. A
5. A

SUPUESTO 4

1. C
2. C
3. C
4. A
5. C

SUPUESTO 9

1. C
2. B
3. B
4. C
5. C

SUPUESTO 5

1. A
2. D
3. A
4. B
5. A

SUPUESTO 10

1. D
2. A
3. A
4. C
5. D

